



# Resolución Directoral

Nº 303-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 02 DIC. 2015



## VISTO:

El Informe N° 296-2015-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM de fecha 1 de diciembre de 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 49-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 14 de marzo de 2014, se designó a la señora Guadalupe Susana Callupe Pacheco como Jefa de la Unidad de Administración;

Que, mediante el Informe N° 296-2015-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM de fecha 1 de diciembre de 2015, la señora Guadalupe Susana Callupe Pacheco, Jefa de la Unidad de Administración, comunicó que participará del Seminario de Cierre Contable 2015: Financiero, Presupuestal y Acciones de Depuración Contable, el cual se desarrollará los días 3 y 4 de diciembre de 2015, en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería; en tal sentido, recomienda encargar la Jefatura de la Unidad de Administración, a fin de garantizar la continuidad de las labores de la referida unidad orgánica;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración de Plan COPESCO Nacional;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 247-2015-MINCETUR/COPESCO-DE que establece disposiciones para la implementación del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar al señor Yamil Genaro Arenas Defilippi, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, por los días 3 y 4 de diciembre de 2015.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la señora Guadalupe Susana Callupe Pacheco, al señor Yamil Genaro Arenas Defilippi, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Ejecución de Obras, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



-----  
JAME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR

